



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE INCLUSIÓN SOCIAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la selección de un auxiliar de inclusión social como apoyo administrativo básico a los Equipos Técnicos de Servicios Sociales, durante un período de 4 meses subvencionado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
- Edad.- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Experiencia.- Poseer experiencia en puestos de igual o similares categorías.
- Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse in inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Titulación.- Estar en posesión del título grado medio de gestión administrativa.

3.- SOLICITUDES

Los candidatos que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Modelo de autobaremación
- Informe de períodos de inscripción.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Contrato o contratos de trabajo relacionados con los cargos a ocupar para justificar experiencia, excepto para quienes hayan trabajado anteriormente en el Ayuntamiento de Pedroche.
- Titulación académica exigida y en su caso superiores (fotocopia compulsada).

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

Consistirá en dos fases: concurso de méritos y entrevista personal.

I. Fase de Concurso de Méritos.....(máximo 12 puntos)

1.- Por situación como demandante de empleo, -se acreditará mediante informe de períodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año-, conforme a la siguiente tabla

- De 0 a 120 días: 1,5 puntos
- De 121 a 240 días : 2 puntos
- De 241 a 365 días: 3 puntos

2.- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Pedroche u otras administraciones en la categoría de auxiliar administrativo o puestos similares: 2 puntos

3.- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Pedroche o en cualquier otra Administración Pública.

- Por cada día no trabajado desde el último contrato: 0,008 puntos
- Puntuación máxima: 4 puntos

4.- Titulación académica.-

- Ciclo Superior Administración y Finanzas.....0,50 puntos
- Grado o Licenciatura.....1,00 puntos

5.- Por encontrarse empadronado en Pedroche, desde al menos un año desde la fecha de en que se termine el plazo de presentación de solicitudes: 2 puntos



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

II. Fase Entrevista Personal.....(máximo 3 puntos)

La fase de entrevista se desarrollará mediante la realización de una entrevista personal en la que se podrá mantener un breve diálogo con los aspirantes a fin de constatar la idoneidad de sus capacidades a las necesidades del puesto de trabajo.

5.- APLICACION CRITERIOS DE SELECCION

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de entrevista dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Pedroche, excluidos los contratos por tiempo igual y/o inferior a siete (7) días.
2. Mayor número de días como demandante de empleo
3. En caso que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas.

6.- MÁS INFORMACIÓN:

Los requisitos para ser admitidos, así como los declarados para la autobaremación han de estar referidos a la fecha de en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar la actualización del cumplimiento de los mismos en cualquier momento.

7.- IMPUGNACION

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

El Alcalde, Santiago Ruiz García
Firmado digitalmente